



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2020-00027-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JOHANNA ANDREA AVILA CONTRERAS y ANA LUCY CONTRERAS GUZMAN
Auto No. 65.-

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en razón a que la solicitud es procedente de conformidad con el artículo 461 del Código General de Proceso, por ello, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, contra **JOHANNA ANDREA AVILA CONTRERAS y ANA LUCY CONTRERAS GUZMAN** por pago total de la obligación, según lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto, verificándose por secretaría que no exista solicitud de remanentes, y en tal caso, procederá de conformidad como lo establece el artículo 466 del C. G.P. Líbrense los correspondientes oficios.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título base de esta ejecución pagaré a favor de las demandadas **JOHANNA ANDREA AVILA CONTRERAS y ANA LUCY CONTRERAS GUZMAN** y el desglose de las garantías a favor del demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

CUARTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previo registró en el sistema y libros radicadores (inciso último art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ** Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 13 de septiembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO N° 037** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f3f60d1b8d3f71f1a5318633c6c4485ccfee85b01a75920a165bc306151c68**

Documento generado en 12/09/2022 08:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>